1998, que el tipo de interés aplicable al periodo de devengo de interés que se inicia el 22 de julio de 2002 y finaliza el 21 de julio de 2003, es el 3,7210 por 100.

Madrid, 24 de julio de 2002.—Caja Madrid como entidad agente.—35.763.

RIANXEIRA DE MARISCOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

Cesión global del activo y pasivo y extinción de la sociedad

La Junta general ordinaria, celebrada el día 28 de junio de 2002, acordó, por unanimidad, su disolución sin liquidación, con la aprobación del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2001, y la cesión global de su activo y pasivo a su accionista único, la entidad mercantil «Escuris, Sociedad Anónima», de conformidad con lo dispuesto en la Leyes de Sociedades Anónimas y de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el Reglamento del Registro Mercantil, todo ello al amparo de lo regulado por el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los acreedores de las sociedades, cedente y cesionaria, tendrán derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Segunda.—Asimismo, los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria, podrán oponerse, antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Tercera.—La cesión global se considerará perfeccionada, una vez transcurrido el plazo indicado en la anterior cláusula, sin que concurriera oposición, produciéndose la extinción de la sociedad.

Rianxo (A Coruña), 28 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Justo Escurís Lorenzo.—34.874.

ROMAILA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

CASA DE BASTIAN, S. L.
Sociedad unipersonal
DELE, S. L.
Sociedad unipersonal
CARAMO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y del artículo 94 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la sociedad «Romaila, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (inscrita en el Registro Mercantil de Madrid), y el socio único («Sierra Oriel, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal) de cada una de las sociedades: «Casa de Bastian, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (inscrita en el Registro Mercantil de Lugo), «Dele, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid) y «Caramo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (inscrita en el Registro Mercantil de Madrid), aprobó en sesiones celebradas con fecha 30 de junio de 2002, la fusión de las sociedades por ella participadas, mediante la absorción por «Romaila, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal de «Casa de Bastian, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Dele, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Caramo, Sociedad Limitada». sociedad unipersonal, que se extinguen y disuelven sin liquidación como consecuencia de la fusión, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión expresada se acordó en los términos y condiciones del proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 5 de junio de 2002 (publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» en fecha 3 de julio de 2002), en cuanto a las Sociedades «Romaila, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Dele, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Caramo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y en el Registro Mercantil de Lugo, con fecha 6 de junio de 2002 (publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» en fecha 20 de junio de 2002), en cuanto a la sociedad «Casa de Bastian, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión pueden ejercitar los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de julio de 2002.—El Administrador único de «Romaila, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Casa de Bastian, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Dele, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Caramo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Modesto Álvarez Otero.—35.039.

y 3.º 26-7-2002

SANTA MARTA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
SEDAUTO SERVICIO
DE AUTOMÓVILES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas anuncian:

Primero.—Que por acuerdo de sus respectivas Juntas Generales de accionistas, ambas sociedades, el día 17 de julio de 2002 acordaron la fusión por absorción, en virtud de la cual «Santa Marta, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) ha absorbido a «Sedauto Servicio de Automóviles, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).

Segundo.—Que en los domicilios sociales de ambas compañías, sitos en Madrid, avenida de Valladolid, 45, y calle San Dalmacio, 3, se encuentra a disposición de los accionistas y acreedores el texto integro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 17 de julio de 2002.—El Administrador único, Javier Toda Fernández.—34.744.

y 3.^a 26-7-2002

SERVEI MUNICIPAL
D'INCINERACIÓ DE RESIDUS
SÒLIDS URBANS
I INDUSTRIALS, S. A.
(Sociedad absorbente)
DEPURACIÓ D'AIGÜES RESIDUALS
DEL SISTEMA DE GIRONA, S. A.
(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales de «Servei Municipal d'Incineració de Residus Sòlids

Urbans i Industrials, Sociedad Anónima», y «Depuració d'Aigües Residuals del Sistema de Girona, Sociedad Anónima», celebradas el día 27 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de «Servei Municipal d'Incineració de Residus Sòlids Urbans i Industrials, Sociedad Anónima», y «Depuració d'Aigües Residuals del Sistema de Girona, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la última por la primera. Expresamente se hace constar el derecho que asiste a acreedores y accionistas de obtener en el domicilio social de las sociedades el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 28 de junio de 2002.—El Secretario en funciones de los Consejos de Administración de las Sociedades «Servei Municipal d'Incineració de Residus Sòlids Urbans i Industrials, Sociedad Anónima», y «Depuració d'Aigües Residuals del Sistema de Girona, Sociedad Anónima», Lluís Pau Gratacós.—35.026. 2.ª 26-7-2002

SERVICIOS DUNA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

LLODILU, S. A. (Sociedad cesionaria)

Cesión global del Activo y del Pasivo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta general universal de socios de la mercantil «Servicios Duna, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, ha acordado, en fecha 10 de julio de 2002, la disolución de la sociedad y la cesión global de su Activo y su Pasivo a su socio único la compañía mercantil «Llodilu, Sociedad Anónima», en calidad de cesionaria.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto integro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Bilbao, 11 de julio de 2002.—Los órganos de administración de «Servicios Duna, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Llodilu, Sociedad Anónima».—34.976.

SESIÓN, S. A.

A los efectos de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general universal y extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2001, aprobó por unanimidad el Balance confeccionado por los Liquidadores a la fecha mencionada para la liquidación de la sociedad y que es el siguiente:

_	Euros
Activo:	
Construcciones	121.670.776
Otro inmovilizado	167.570.016
Amortizaciones	-199.753.108
Total inmovilizado	89.487.684
Activo circulante, existencias comer-	
ciales	30.166.258
Deudores:	
Clientes ventas y prest. servicios	18.742.676
Provisiones	-18.742.676
Tesorería	987.490
Ajustes por periodificación	205.000
Total Activo circulante	31.358.775
Total Activo	120.846.459